

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

10555 AGUAS DE BORINES, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en fecha 6 de julio de 2013 el Consejo de Administración de la sociedad, en uso de las facultades delegadas por la junta general de la misma de fecha 22 de junio de 2013, acordó aumentar el capital social en trescientos seis mil seiscientos noventa euros con treinta céntimos (306.690,30 euros), mediante la emisión de diecisiete mil diez (17.010) nuevas acciones ordinarias, a la par, es decir a un precio de dieciocho euros con tres céntimos (18,03 euros), libres de gastos. Por lo tanto cada accionista podrá suscribir una (1) acción nueva por cada dos (2) acciones que actualmente ostente.

El desembolso de dicha ampliación se realizará de forma inmediata a la suscripción.

Los accionistas que deseen ejercitar su derecho de suscripción preferente deberán, en el plazo de un (1) mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, comunicárselo al órgano de administración de la sociedad indicando las acciones que pretenden suscribir y procediendo de forma inmediata al desembolso de las mismas. De igual forma los accionistas podrán manifestar su interés por la suscripción de las acciones que, una vez transcurrido este plazo, no hubieran sido suscritas.

Transcurrido el plazo de suscripción preferente, se abrirá un período de adjudicación adicional en el que los accionistas que hayan ejercido su derecho de suscripción preferente podrán suscribir y desembolsar, en el mismo modo que en el primer período de suscripción preferente, las acciones que hubieran quedado sin suscribir.

Si fueran varios los accionistas interesados en suscribir las acciones ofrecidas, las acciones no suscritas se adjudicarán entre ellos en proporción al número de acciones que, sobre el total de acciones suscritas durante el período de ejercicio del derecho de suscripción preferente, representan las acciones que cada uno de ellos hubiera suscrito. El período de adjudicación adicional tendrá una duración de 5 días, comenzando el mismo día en que finaliza el período de suscripción preferente.

Piloña, 8 de julio de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración, don Pedro A. Cepeda Fernández.

ID: A130042462-1